



Manual de Ética del Estado de Nevada

Jurisdicción de la Comisión

Puntos clave

Esta sección del Manual de Ética de Nevada explica cuándo la Comisión de Ética puede investigar, asesorar y hacer cumplir legalmente la Ley de Ética de Nevada. En términos generales, las denuncias y solicitudes de asesoramiento deben referirse a un funcionario o empleado público y a un aspecto específico de la Ley de Ética. ([consulte la norma NRS 281A.182](#)). Comprender la jurisdicción de la Comisión es importante para que los funcionarios y empleados públicos sean conscientes de su deber de cumplir las leyes éticas y contribuye a garantizar que las denuncias y solicitudes de asesoramiento se presenten con prontitud y solo sobre asuntos que sean competencia de la Comisión.

Términos clave

Jurisdicción: La autoridad de la Comisión sobre áreas específicas del derecho, plazos y personal.

Plazo de prescripción: Período predefinido en el que se puede presentar una queja.

¿Es competencia de la Comisión?



Esta sección del manual tiene como objetivo explicar las Leyes de Ética de Nevada ([Capítulo 281A del NRS](#)) en un lenguaje sencillo con fines exclusivamente educativos. No es la intención de este documento sustituir el asesoramiento legal profesional. Si necesita interpretación jurídica para un asunto específico, consulte al equipo jurídico de su agencia o [solicite una opinión consultiva](#) a la Comisión.



Manual de Ética del Estado de Nevada

Jurisdicción de la Comisión

Solicitud de opinión consultiva Jurisdicción

La Comisión puede proporcionar orientación a los funcionarios o empleados públicos sobre la idoneidad de su conducta pasada, presente o futura en virtud de las leyes éticas. ([consulte la norma NRS 281A.675](#))

Plazo de prescripción

Los dictámenes consultivos no tienen plazo de prescripción. Los antiguos funcionarios y empleados públicos pueden seguir solicitando dictámenes consultivos hasta un año después de dejar el servicio público si solicitan un alivio legal de la aplicación estricta de los requisitos de reflexión previstos en las leyes sobre ética. Consulte la sección Periodo de espera de [este manual](#).

Las denuncias deben presentarse en un plazo de dos años a partir de la supuesta infracción o del descubrimiento razonable de la misma.

¿Quién está regulado por las leyes de ética en el gobierno?

- Funcionarios públicos: Cualquier persona elegida o designada para un cargo establecido por la constitución, las leyes o las normativas locales del estado, que implique el desempeño de funciones o responsabilidades públicas.
- Empleados públicos: Cualquier persona que trabaje para el gobierno, realice tareas asignadas por un funcionario público y reciba una remuneración del gobierno por su trabajo.
- La Comisión tiene jurisdicción limitada sobre la conducta ética de los miembros de la Asamblea Estatal de Nevada y del Senado Estatal. Consulte la norma [NRS 281A.020\(2\)\(c\)](#).

Exclusiones:

- *Cualquier juez, magistrado u otro funcionario del sistema judicial.*
- *Cualquier miembro de una junta, comisión u órgano similar cuya función sea puramente consultiva.*
- *Cualquier miembro de un distrito especial que no tenga la función de elaborar el presupuesto ni aprobar cómo se gasta el dinero del distrito.*
- *Un funcionario de salud del condado designado de conformidad con la norma [NRS 439.290](#).*

Ejemplos de dictámenes

- [Caso Hooper, Dictamen de la comisión No. 24-101A](#)
- [Caso funcionario público, Dictamen de la comisión No. 22-079A \(2022\)](#)
- [Caso funcionario público, Dictamen de la comisión No. 11-18A \(2012\)](#)

Recursos en vídeo

- [Jurisdicción, lección en línea](#)
- [Entrenamiento sobre la jurisdicción de la Comisión Vídeo de 15 minutos](#)

Esta sección del manual tiene como objetivo explicar las Leyes de Ética de Nevada ([Capítulo 281A del NRS](#)) en un lenguaje sencillo con fines exclusivamente educativos. No es la intención de este documento sustituir el asesoramiento legal profesional. Si necesita interpretación jurídica para un asunto específico, consulte al equipo jurídico de su agencia o [solicite una opinión consultiva](#) a la Comisión.